CONTRATO N° 28/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 08/2017
ID Nº 338.338.-
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO MINI BUS"

*Entre la **DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en la calle Eligio Ayala esquina Caballero Nº 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.** con RUC Nº 80001340-9, domiciliada en la Avda. Artigas Nº 1921 c/ Central, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rubén Valenzuela**, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO MINI BUS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017** para la "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO MINI BUS**".*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	530	30	1	99	210.000.000.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 338.338***

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

ABG. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas - LCO N° 08/2017, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 660 de fecha 11 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	25101501-001	CAMIONETA TIPO MINI BUS	unidad	unidad	1	HYUNDAI H-1	COREA	210.000.000	210.000.000

Total: *210.000.000.-*

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones)****.*

El Proveedor se compromete a proveer el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éste de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del bien y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes; el ***PROVEEDOR*** *presentará la solicitud de pago por escrito ante la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas y adjuntará a dicha solicitud la factura que deberá estar debidamente llenada con los datos de la* ***CONTRATANTE y del bien detallado en la Orden de Compra, acompañada de su respectiva Nota de Remisión.***

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente una vez entregado el bien adjudicado, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- *Nota de Solicitud de Pago.*
- *Factura Crédito Original.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.*
- *Copia del Contrato.*
- *Copia de Código de Contratación.*
- *Copia de Orden de Suministro.*
- *Acta de Recepción definitiva del bien.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automator S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES · DIRECCION GENERAL

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El bien debe ser entregado dentro de los 05 (cinco) días hábiles, una vez recepcionada la Orden de Compra por parte del Proveedor, de 07:00 a 15:00 hs. en el Departamento de Bienes y Servicios – Sección Transporte; en Eligio Ayala esq. Caballero.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Departamento de Bienes y Servicios – Sección Transporte.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es del 10% del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser una Póliza presentada por el Proveedor, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

11. MULTAS.
El valor de la multa será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega del bien contratado. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017.

Señor Rubén Valenzuela
Automotor S.A.

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Dirección General de Migraciones

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor S.A.